

En colaboración con: **aseprhu** asociación española de productores de huevos

Los productores de huevos, en contra de la propuesta del comisario Fischler

Establece normas mínimas de protección para las gallinas ponedoras en sus alojamientos

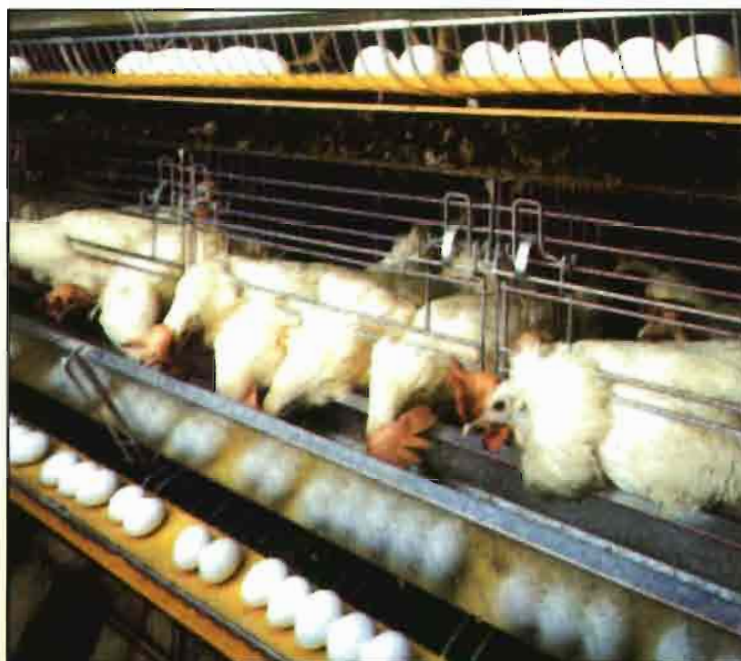
La Asociación Española de Productores de Huevos (ASEPRHU) ha denunciado en su Asamblea General anual que la propuesta de Directiva de la Comisión Europea para el establecimiento de normas mínimas de protección para las gallinas ponedoras en los distintos sistemas de alojamiento será el problema más importante que afectará al sector en los próximos meses.

Desde la CE se quiere ampliar la superficie media actual por gallina de 450 cm² al menos hasta 800 cm², con el fin de mejorar su bienestar. Así, las nuevas jaulas de gallinas producidas a partir de enero próximo deberían estar sujetas a las nuevas normas propuestas. En las jaulas existentes que no tengan más de diez años se debe asegurar a cada gallina un espacio disponible mínimo de 550 cm² a partir del 1 de enero del 2004, y ajustarse a la norma de 800 cm² en el 2009.

De prosperar la iniciativa del comisario Fischler, según los productores españoles, ésta supondría la práctica desaparición del sistema de producción de huevos tal y como se concibe en la actualidad, con la consiguiente pérdida de trabajo y riqueza en el medio rural. Asimismo, esta medida tendría repercusiones en otros sectores, como el del cereal, del que el sector productor de huevos consume 12.000 millones de kilos anualmente en la UE.

“Los consumidores verán incrementados los precios del huevo en el mercado por encima de las 400 pesetas por docena, lo que prácticamente supone la desaparición de este alimento como producto básico de la cesta de la compra”, destaca Aseprhu.

“Toda la propuesta del comi-



La CE quiere ampliar la superficie por gallina de 450 cm² hasta 800 cm².

sario Fischler está claramente influenciada por los países del Norte, que sin apenas producción ganadera quieren imponer sus condiciones al resto de la UE”.

Resumen de la propuesta de Directiva

Resumen de la propuesta de Directiva sobre bienestar de las gallinas en los distintos sistemas de alojamiento, presentada por la Comisión Europea al Consejo el 17 de marzo de 1998.

Normas relativas a las instalaciones

Norma general (art. 3.1).

Desde el 1-1-1999 las nuevas construcciones en todos los sistemas de alojamiento deberán disponer (además de las condiciones actualmente en vigor sobre longitud de comedero y bebederos, y apoyo de las patas) de: nidales, perchas (aseladeros), cama (yacija).

En sistemas con libre movi-

miento de las aves, en uno o varios niveles, además deberán cumplirse las siguientes condiciones (art. 3.2): altura mayor de 50 cm por nivel. Podrá autorizarse el corte de picos sólo hasta los 10 días. Al menos la mitad de la superficie deberá estar provista de cama.

En el caso de usar jaulas “enriquecidas” (con nido, perchas y cama), o sea, las que son obliga-



torias en el caso de alojamiento en jaulas (art. 3.3), además tendrán al menos 50 cm de altura. No se autoriza corte de picos.

Derogaciones. En nuevas ins-

talaciones: los Estados miembros podrán derogar las obligaciones de uso de nidos y cama para permitir el uso de jaulas en batería, siempre que se compruebe el cumplimiento de las condiciones siguientes (art. 3.4):

- Al menos 800 cm² por ave medido en horizontal.
- Altura de al menos 50 cm en cualquier punto de la jaula.
- Limas de uñas y perchas en las jaulas.
- Apertura total del frente de la jaula.
- Pasillo de 1 m entre hileras de jaulas para facilitar las tareas habituales.
- Pendiente máxima 14% o bien 8° para suelos de red de alambre rectangular.
- Prohibido el corte de picos.

Las jaulas en batería que no tengan más de diez años el 1-1-1999: en el caso en que los Estados miembros lo autoricen podrán utilizarse hasta el 31-12-2008 como máximo, en los casos en que cumplan las siguientes condiciones (art. 4.1). Sin embargo, desde el 1-1-2004 el espacio por ave se incrementará a 550 cm² (art. 4.3):

- Todas las contenidas en la legislación actualmente en vigor (450 cm², 10 cm de comedero y bebedero, 40 cm de altura, límites de pendiente, etc).
- Prohibición de corte de picos.

Jaulas con más de diez años a fecha 1-1-99: podrá autorizarse su uso, siempre que cumplan las condiciones anteriores, hasta el 31-12-2003 como máximo (art. 4.2).

Antes del 1-1-2006 la Comisión remitirá un informe al Consejo y al Parlamento, basado en la opinión del Comité Científico Veterinario, sobre las condiciones de crianza de las gallinas

ponedoras, con propuestas de eliminación progresiva de los sistemas que no cumplan los requerimientos de bienestar de las aves desde el punto de vista patológico, zootécnico, fisiológico, comportamental y socio-económico (art. 9). El Consejo decidirá por mayoría cualificada sobre estas propuestas.

Aparte de las condiciones anteriormente citadas, la propuesta endurece algunas de las condiciones de manejo ya existentes en la Directiva actual. Así, por ejemplo, se obliga a la revisión de todos los equipos mecánicos o automáticos esenciales para el bienestar de las aves al menos dos veces al día, y a llevar un registro de las inspecciones, incidencias y medidas adoptadas en consecuencia, que deberá guardarse a disposición de la autoridad competente al menos durante tres años.

Normas de comercialización y otras

Se propone hacer obligatoria la identificación del sistema de alojamiento (cría) en el etiquetado de los huevos producidos en la Comunidad Europea.

Se propondrá incluir entre los objetivos de la UE ante la próxima ronda de las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio la modificación de las normas para que se contemplen los asuntos relativos al bienestar animal.

Se buscará el respaldo de otros países para establecer normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras en diferentes sistemas de cría.

Ayudas

Se utilizarán las posibilidades actualmente existentes en la normativa comunitaria para ofrecer ayuda económica a los avicultores por las inversiones que deben realizar para adaptarse a la normativa de bienestar (ayudas a la mejora de las estructuras agrarias, actualmente en vigor).

Además la Comisión hace sus supuestos de repercusión económica en el sector de esta propuesta considerando que los precios de los cereales disminuirán un 20% hasta el año 2000, según lo previsto en la Agenda 2000. ■

Interprofesional del Huevo: el reto de Aseprhu en 1998

En breve saldrá a la luz la guía ARCP



Junta Directiva de Aseprhu en su Asamblea General.

Aseprhu ha iniciado 1998 cumpliendo el mandato de su Asamblea General de 1997: constituir la Asociación Interprofesional del Huevo y sus Productos. En enero se registraron los estatutos sociales de Inprovo, nombre de la Interprofesión, y en breve ésta presentará al Ministerio de Agricultura los documentos necesarios para su reconocimiento como Asociación Interprofesional Agroalimentaria.

Tras este trámite, se iniciará la actividad de Inprovo, que aglutina al sector económico vinculado al huevo para promover actuaciones conjuntas de regulación del sector y fomento de la investigación, calidad y consumo del huevo.

La preocupación por la mejora permanente de la calidad en el sector del huevo español se ha traducido durante 1997 en Aseprhu en la elaboración de la guía ARCP para los centros de clasificación de huevos. Esta guía estará lista en breves fechas y servirá para que las empresas apliquen un sistema de autocontrol de la calidad sanitaria del huevo comercializado.

El sector productor de huevos español se colocará así en vanguardia de entre sus colegas en la UE, ya que con este sis-

tema reforzará sus controles para garantizar al consumidor que el huevo comercializado por los centros de clasificación autorizados en nuestro país es un producto sano y controlado.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad y Consumo está colaborando en la puesta en marcha de la Guía y le dará su reconocimiento como guía sectorial de referencia.

El problema más importante que afectará al sector en los próximos meses es la propuesta de Directiva de la Comisión Europea para el establecimiento de normas mínimas de protección para las gallinas ponedoras en los distintos sistemas de alojamiento.

A pesar de las muchas contradicciones del informe del Comité Científico Veterinario, la Comisión propone radicales modificaciones al sistema actual de alojamiento de las gallinas, "lo que refleja un desconocimiento total del sector avícola de puesta, insensibilidad hacia un producto que, gracias a su alto poder nutritivo y bajo precio, ha servido para equilibrar las economías domésticas más modestas, y además escaso respeto por el consumidor europeo, que demanda un producto de alta calidad, a unos precios razonables". ■

Jornada sobre Residuos Medicamentosos en Productos Avícolas.

Organizada por la Sección Mundial de Avicultura Científica, WPSA, el día 18 de junio tendrá lugar en Madrid una Jornada sobre Residuos Medicamentosos en Productos Avícolas. Durante la Jornada tendrá lugar 4 conferencias sobre los siguientes temas: Presente y futuro sobre las normativas de residuos medicamentosos en productos avícolas; Responsabilidades civiles y penales derivadas de la presencia de residuos en productos avícolas; Organización del sistema de control de residuos y Posibilidades terapéuticas actuales en avicultura. La justificación de la jornada proviene de la incertidumbre actual que existe en lo referente al acatamiento de las disposiciones legales sobre las medicaciones de las aves por la posibilidad de detección de residuos de medicamentos en los huevos y los pollos y la consiguiente penalización. **Más información:** José A. Castelló. Teléf: 93 792 11 37. ■

X Conferencia Europea de Avicultura.

Del 21 al 26 de junio, en Jerusalén (Israel). Organiza la WPSA Branch. **Más información:** teléf: 972 51 40 000. ■

Reunión Anual de la Poultry Science.

Del 2 al 6 de agosto, en Pennsylvania (Estados Unidos). Organiza la Poultry Science Ass'n. **Más información:** teléf: 217 356-3182. ■